No GS-2026- 235356-DESAN / ARSEG–GUSAI 20.1

Floridablanca, 03 de noviembre de 2026

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
Transversal 154 # 24 – 147 Local 10 Conjunto Residencial Vista Azul
Floridablanca - Santander

Asunto: Informe de coordinación contrato interadministrativo 068-5-200004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Desde	21/08/2026	Hasta	20/09/2026

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de mayo, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. ***Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. ***Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06
  - Informe No. 01 Febrero del 21/02/2026 al 20/03/2026 con radicado No. GS-2026- 096592 –DESAN
  - Informe No. 02 Marzo del 21/03/2026 al 20/04/2026 con radicado No GS-2026- 107547 – DESAN
  - Informe No. 03 Abril del 21/04/2026 al 20/05/2026 con radicado No GS-2026 - 107582 – DESAN
  - Informe No. 04 mayo del 21/05/2026 al 20/06/2026 con radicado No GS-2026 - 107582 – DESAN
  - Informe No. 05 junio del 21/06/2026 al 20/07/2026 con radicado No GS-2026 - 015349 – REGI5
  - Informe No. 06 julio del 21/07/2026 al 20/08/2026 con radicado No GS-2026-235343-DESAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-5-200004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y QUIRURGICAS (ADULTOS Y PEDIATRICOS), EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION,

	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS, PROGRAMADOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, DE MANERA OPORTUNA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Contratista	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Representante legal	RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 7.500.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ $3.500.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000
Plazo de ejecución inicial	5 mese 27 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/10/2026
Adiciones	Adición por un valor de $3.500.000.000
Modificatorios	Ampliación de 2 meses a término de 15 de octubre de 2026
Prorrogas	Modificación 002:
Otros	N/A

Informe de actividades y novedades
Se realizó reunión con el fin de revisar el seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato, así como la verificación de los CUPS requeridos, con el fin de determinar las necesidades para la modificación de las cantidades y la adición prevista.
De igual manera, se manifestó la necesidad de no ejecutar los servicios que no presentan requerimiento o demanda, así como ajustar y complementar las cantidades de los CUPS que sí son requeridos, de acuerdo con el comportamiento de la ejecución y las necesidades identificadas durante la vigencia.

-mediante comunicado oficial número No. GS-2026-154443-DESAN de fecha 23/07/2026, autorizado por el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA, JEFE (e) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el Supervisor (e) del contrato señora Intendente Jefe CLEOTILDE GONZALES LOZANO, funcionario del grupo regional soporte y seguimiento servicios de alto impacto, solicitó adición de recursos por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (3.500.000.000,00) y prórroga de sesenta (60) días, es decir hasta el 15 de octubre del 2026, al contrato No. 068-5-200004-26, así mismo la MODIFICACIÓN DE 1521 CUPS y LA INCLUSIÓN DE TRES CUPS, en este contexto el Medico Auditor del área de Referencia y Contra referencia solicita la inclusión de los CUPS”

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Se realizó reunión de supervisión y control por parte del Supervisor del Contrato encargado, verificando ejecución presupuestal, y recordando cláusulas de cumplimiento por parte del contratista, tales como informar en tiempo real la ejecución del contrato y realizar la radicación en los primeros 25 días al mes facturado.

De lo anterior se generaron compromisos para el contratista, quien debe enviar oportunamente para subsanar novedades presentadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No	Observaciones y Evidencia
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	La entidad presentó la facturación con el soporte de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
7	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SÍ	La entidad prestó los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
8	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		Los usuarios fueron atendidos con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados.
10	La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.	SÍ	No se reportaron eventos adversos.
15	El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001*)* **ARCHIVO ANEXO**, en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen ó sustituyan **ARCHIVO ANEXO** y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **ARCHIVO ANEXO** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SÍ	El personal asistencial que prestó los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamentó en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.
22	Presentar la facturación los cinco (05) primeros días de cada mes en la Ventanilla de Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ubicada en la Calle	SÍ	Se presentó facturación oportunamente y periódica.

	60 # 27-82 barrio Conucos de la Ciudad de Bucaramanga, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.		
23	El Contratista deberá reportar oportunamente al Coordinador del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Regional, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SÍ	No se reportó novedad alguna.
26	El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf.	SÍ	Se prestaron los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.
28	En el evento en que se requiera alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías o procedimientos la entidad contratada deberá además de anexar factura de compra, diligenciar el formato de CTC respectivo, enviándolo máximo 24 horas después del procedimiento al Grupo Redes Integrales en Salud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. Dichos documentos se deben presentar con la factura de compra en la respectiva facturación. La entidad se reserva la realización de auditar los procedimientos en vivo, con el fin de verificar los gastos en insumos y materiales médico-quirúrgicos, así como la utilización de equipos en alquiler	SÍ	La entidad realizó el trámite correspondiente para la realización del procedimiento que requirió alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías.
33	Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICÍA NACIONAL	SÍ	La entidad verificó los derechos de afiliación de los usuarios.
38	El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios del mes prestados o en su defecto deberá plasmar en la constancia el valor de los servicios prestados que quedan pendientes por facturar indicando el motivo y comprometiéndose a radicar la facturación de estos servicios en el mes siguiente, esto con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).		
42	La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc	SÍ	La entidad aceptó y respondió las notificaciones que se efectuaron por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.
49	Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales. Así mismo, brindar oportuna respuesta y sin dilaciones a las solicitudes que haga el coordinador del contrato para dar respuesta a derechos de petición instaurados por los usuarios.	SÍ	La entidad atendió con oportunidad las órdenes y fallos judiciales.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf.	SÍ	Se prestaron los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001*)* **ARCHIVO ANEXO,** en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen ó sustituyan **ARCHIVO ANEXO** y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **ARCHIVO ANEXO** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SÍ	El personal asistencial que prestó los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamentó en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

NO. CTO.	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (RELACIONAR AVANCES, NOVEDADES, ETC., RELEVANTES) *
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 1.521.843.563	11/03/2026	20,29%	$ 1.521.843.563	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 1.798.417.431	10/04/2026	44,27%	$ 3.320.260.994	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 1.493.778.694	27/05/2026	64,19%	$ 4.814.039.688	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 2.666.002.654	17/06/2026	99,73%	$ 7.480.042.342	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 355.609.715	20/08/2026	71,23%	$ 7.835.652.057	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 641.426.265	31/08/2026	77,06%	$ 8.477.078.322	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD

* En caso de que aún no exista contrato suscrito con terceros, se deberá indicar el estado actual del proceso en la entidad pública con quien se suscribió el contrato interadministrativo.

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$7.500.000.000
ADICIONES:	$ 3.500.000.000

MODIFICACIONES:	002
VALOR TOTAL CONTRATO	$11.000.000.000

Para el caso, en que en el contrato interadministrativo se hayan asignado recursos para el suministro de bienes o servicios a varias unidades, se debe discriminar lo siguiente:

UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO ESPECIFICAR POR SEPARADO EL RECURSO – R16.	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD DESIGNADO
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 1.521.843.563	$ 1.521.843.563	$ 5.978.156.437,00	IJ. ANDERSON MANTILLA
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 1.798.417.431	$ 3.320.260.994	$ 4.179.739.006,00	IJ. ANDERSON MANTILLA
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 1.493.778.694	$ 4.814.039.688	$ 2.685.960.312,00	IJ. ANDERSON MANTILLA
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 2.666.002.654	$ 7.480.042.342	$ 19.957.658,00	IJ CLEOTILDE
REGI5	$ 11.000.000.000	R.16	$ 355.609.715	$ 355.609.715	$ 3.164.347.943,00	IJ CLEOTILDE
REGI5	$ 11.000.000.000	R.16	$ 641.426.265	$ 642426.265	$ 2.522.921.678,00	IJ CLEOTILDE

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

CONTRATO N° 068-5-200004-26	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 8.477.078.322,00	77,06%
Valor total facturado	$ 8.477.078.322,00	77,06%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 8.477.078.322,00	77,06%
Valor pendiente de entrega	$ 2.522.921.678,00	22,94%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N° constancia o acta del recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	$ 1.521.843.563	MARZO	$ 1.521.843.563	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 1.444.880.580	$0,00	129216526 180990026 316102126 129755426 128938226 315326626 129262426 130829226 179793526 326320426 128829326 314808226 130139726

							314810226
							130402826
							315146926
							130395526
							131937526
							314737626
							131701526
							158133826
							314808926
							157450126
							314789626
							157477526
							157868626
							215761526
							157820126
							216609126
							314774026
							157831226
							316189526
2	$ 1.798.417.431	ABRIL		SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 1.694.714.933	$ 0,00	181612526
							314780126
							179673626
							316150526
							179662726
							227824126
							314775226
							179349726
							227892726
							316019926
							179343926
							256329726
							179772326
							227855726
							179336726
							179607826
							214227226
							314751126
							214236726

							215755226
							216546026
							226646826
							255630126
							216101026
							315139026
							255764626
							226604926
3	$ 1.470.099.942	MAYO	$ 1.470.099.942	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 1.425.777.494	$ 0,00	226653726
							255782426
							257109626
							280661826
							256326426
							315713326
							257124526
							315883226
							257119826
							315844826
							257138826
							315859126
							256324526
							315331826
							256269226
							280398426
							316185226
							255834426
							316222726
							280544226
							279611426
4	$ 2.666.002.654	JUNIO	$ 2.666.002.654	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 2.657.006.354	$ 0,00	281236426
							280413026
							316226626
							280323726
							316223326
							280880326
							280635526
							281237126
							314599526

							281238426
							316228326
							281235726
							280550026
							314552026
							281236026
							321204926
							281233426
							280677926
							314603826
							316188926
							315247026
							281236626
							280750826
5	$ 355.609.715	JULIO	$ 355.609.715	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 330.667.715	$ 0,00	314777726
							314799726
							314716426
							314528026
							333440826
							333447326
							353089626
							353050626
							353014226
							352998926
6	$ 641.426.265	AGOSTO	$ 641.426.265	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 603.503.190	$ 0,00	353265726
							353230226
							353265826
							353273226
							353311026
							353495126

FACTURACIÓN:

No FACTURACION	FECHA FRA	VALOR FACTURA
HUS548334	8/10/2026	$ 1.256.700,00
HUS548385	8/11/2026	$ 89.900,00
HUS548391	8/11/2026	$ 117.300,00
HUS548692	8/11/2026	$ 117.300,00

HUS550127	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550159	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550162	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550163	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550165	8/14/2026	$ 254.500,00

HUS548806	8/11/2026	$ 2.341.600,00
HUS548943	8/12/2026	$ 117.300,00
HUS548996	8/12/2026	$ 254.500,00
HUS549025	8/12/2026	$ 117.300,00
HUS549053	8/12/2026	$ 117.300,00
HUS549073	8/12/2026	$ 117.300,00
HUS549119	8/12/2026	$ 117.300,00
HUS549274	8/12/2026	$ 2.320.850,00
HUS549278	8/12/2026	$ 19.978.800,00
HUS549281	8/12/2026	$ 5.636.700,00
HUS549283	8/12/2026	$ 5.100.800,00
HUS549286	8/12/2026	$ 21.527.900,00
HUS549472	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549487	8/13/2026	$ 6.947.600,00
HUS549528	8/13/2026	$ 89.900,00
HUS549588	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549619	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549620	8/13/2026	$ 89.900,00
HUS549648	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549699	8/13/2026	$ 254.500,00
HUS549709	8/13/2026	$ 2.866.000,00
HUS549747	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549787	8/13/2026	$ 345.300,00
HUS549791	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549871	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549879	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549885	8/13/2026	$ 117.300,00
HUS549911	8/13/2026	$ 254.500,00
HUS549988	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550006	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550012	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550025	8/14/2026	$ 4.801.500,00
HUS550027	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550052	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550056	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550072	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550073	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550076	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550168	8/14/2026	$ 29.780.500,00
HUS550237	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550238	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550239	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550240	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550249	8/14/2026	$ 174.500,00
HUS550258	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550267	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550268	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550270	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550272	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550276	8/14/2026	$ 5.974.700,00
HUS550326	8/14/2026	$ 8.509.600,00
HUS550333	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550358	8/14/2026	$ 13.008.972,00
HUS550376	8/14/2026	$ 4.049.900,00
HUS550383	8/14/2026	$ 2.326.500,00
HUS550387	8/14/2026	$ 3.679.452,00
HUS551326	8/18/2026	$ 6.447.076,00
HUS551366	8/18/2026	$ 12.221.334,00
HUS551391	8/18/2026	$ 125.800,00
HUS551394	8/18/2026	$ 19.764.348,00
HUS551414	8/18/2026	$ 117.300,00
HUS551490	8/18/2026	$ 117.300,00
HUS551536	8/18/2026	$ 117.300,00
HUS551544	8/18/2026	$ 526.800,00
HUS551567	8/18/2026	$ 254.500,00
HUS551569	8/18/2026	$ 89.900,00
HUS551570	8/18/2026	$ 89.900,00
HUS551577	8/18/2026	$ 117.300,00
HUS551616	8/18/2026	$ 21.136.356,00
HUS551626	8/18/2026	$ 1.996.800,00
HUS551627	8/18/2026	$ 117.300,00
HUS551698	8/18/2026	$ 117.300,00
HUS551736	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551743	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551752	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551759	8/19/2026	$ 254.500,00

HUS550086	8/14/2026	$ 1.616.100,00
HUS550089	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550098	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550099	8/14/2026	$ 254.500,00
HUS550114	8/14/2026	$ 117.300,00
HUS550117	8/14/2026	$ 117.300,00

HUS551834	8/19/2026	$ 89.900,00
HUS551839	8/19/2026	$ 89.900,00
HUS551863	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551865	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551871	8/19/2026	$ 580.000,00
HUS551873	8/19/2026	$ 986.400,00
HUS551913	8/19/2026	$ 117.300,00

HUS551927	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551947	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS551959	8/19/2026	$ 89.900,00
HUS551978	8/19/2026	$ 254.500,00
HUS551979	8/19/2026	$ 17.454.800,00
HUS552025	8/19/2026	$ 254.500,00
HUS552058	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS552091	8/19/2026	$ 7.486.300,00
HUS552131	8/19/2026	$ 882.700,00
HUS552138	8/19/2026	$ 117.300,00
HUS552238	8/20/2026	$ 9.564.303,00
HUS552262	8/20/2026	$ 21.595.238,00
HUS552142	8/19/2026	$ 616.000,00
HUS552346	8/20/2026	$ 117.300,00
HUS554434	8/25/2026	$ 35.252.790,00
HUS554453	8/25/2026	$ 23.875.006,00
HUS554536	8/25/2026	$ 67.583.518,00
HUS554617	8/25/2026	$ 4.358.300,00
HUS554636	8/25/2026	$ 62.951.628,00
HUS554996	8/25/2026	$ 2.079.740,00
HUS552549	8/20/2026	$ 3.408.900,00
HUS552676	8/21/2026	$ 8.089.900,00
HUS552796	8/21/2026	$ 6.701.050,00
HUS552812	8/21/2026	$ 21.250.680,00
HUS552896	8/21/2026	$ 14.314.513,00
HUS553872	8/24/2026	$ 4.185.117,00
HUS554098	8/24/2026	$ 5.899.500,00
HUS554367	8/25/2026	$ 13.738.078,00
HUS554373	8/25/2026	$ 2.667.100,00
HUS554409	8/25/2026	$ 3.463.000,00

HUS552798	8/21/2026	$ 117.300,00
HUS552807	8/21/2026	$ 254.500,00
HUS552897	8/21/2026	$ 117.300,00
HUS552948	8/21/2026	$ 152.900,00
HUS553242	8/22/2026	$ 1.716.945,00
HUS553249	8/22/2026	$ 392.900,00
HUS553496	8/22/2026	$ 1.505.000,00
HUS553498	8/22/2026	$ 361.200,00
HUS553519	8/22/2026	$ 580.000,00
HUS553765	8/24/2026	$ 117.300,00
HUS553830	8/24/2026	$ 117.300,00
HUS553937	8/24/2026	$ 1.591.152,00
HUS553943	8/24/2026	$ 163.200,00
HUS553967	8/24/2026	$ 117.300,00
HUS553979	8/24/2026	$ 254.500,00
HUS553983	8/24/2026	$ 254.500,00
HUS553986	8/24/2026	$ 254.500,00
HUS554010	8/24/2026	$ 254.500,00
HUS554017	8/24/2026	$ 254.500,00
HUS554022	8/24/2026	$ 254.500,00
HUS554024	8/24/2026	$ 580.000,00
HUS554506	8/25/2026	$ 117.300,00
HUS554514	8/25/2026	$ 174.500,00
HUS554533	8/25/2026	$ 117.300,00
HUS554586	8/25/2026	$ 117.300,00
HUS554602	8/25/2026	$ 580.000,00
HUS539616	7/21/2026	$ 117.300,00
HUS539620	7/21/2026	$ 1.969.400,00
HUS539622	7/21/2026	$ 2.060.000,00
HUS539623	7/21/2026	$ 499.000,00

HUS554419	8/25/2026	$ 5.122.208,00
HUS554494	8/25/2026	$ 11.000.347,00
HUS554515	8/25/2026	$ 1.290.300,00
HUS554554	8/25/2026	$ 242.700,00
HUS554827	8/25/2026	$ 5.831.427,00
HUS555100	8/26/2026	$ 2.996.720,00
HUS555189	8/26/2026	$ 25.074.787,00
HUS552101	8/19/2026	$ 688.000,00
HUS552104	8/19/2026	$ 361.200,00
HUS552187	8/20/2026	$ 117.300,00
HUS552188	8/20/2026	$ 117.300,00
HUS552234	8/20/2026	$ 254.500,00
HUS552363	8/20/2026	$ 705.600,00
HUS552382	8/20/2026	$ 117.300,00
HUS552425	8/20/2026	$ 117.300,00
HUS552439	8/20/2026	$ 89.900,00
HUS552604	8/20/2026	$ 726.000,00
HUS552605	8/20/2026	$ 1.937.673,00
HUS552607	8/20/2026	$ 688.000,00
HUS552721	8/21/2026	$ 117.300,00
HUS552724	8/21/2026	$ 117.300,00
HUS552752	8/21/2026	$ 254.500,00
HUS552759	8/21/2026	$ 254.500,00
HUS539625	7/21/2026	$ 635.784,00
HUS539627	7/21/2026	$ 580.000,00
HUS539630	7/21/2026	$ 383.600,00
HUS539631	7/21/2026	$ 117.300,00
HUS541090	7/24/2026	$ 117.300,00
HUS541178	7/24/2026	$ 178.500,00
HUS541182	7/24/2026	$ 160.900,00
HUS541184	7/24/2026	$ 764.600,00
HUS541185	7/24/2026	$ 2.137.673,00
HUS541189	7/24/2026	$ 1.350.600,00
HUS542366	7/27/2026	$ 117.300,00
HUS542377	7/27/2026	$ 117.300,00
HUS542419	7/27/2026	$ 117.300,00
HUS542464	7/27/2026	$ 89.900,00
HUS542525	7/27/2026	$ 89.900,00
HUS542666	7/27/2026	$ 254.500,00
HUS542717	7/27/2026	$ 733.000,00
HUS543394	7/28/2026	$ 2.002.900,00
HUS543765	7/29/2026	$ 338.500,00
HUS545183	7/31/2026	$ 503.800,00
HUS546413	8/04/2026	$ 117.300,00
HUS546414	8/04/2026	$ 962.200,00
HUS546547	8/05/2026	$ 755.000,00
	VALOR TOTAL	$ 641.426.265,00

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. NO APLICA

7. *RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES*

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que estén pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Intendente Jefe **CLEOTILDE GONZALES LOZANO** Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto